



Beyond the GAAP

Boletín informativo de Mazars sobre Normas Internacionales de Información Financiera

Contenido

- 02 Editorial
- 02 Destacados - NIIF
- 04 Recomendaciones de la ESMA para el cierre de 2020

Editorial

Desde su inicio, la misión de *Beyond the GAAP* ha sido mantenerlos informados de las novedades en las Normas Internacionales de Información Financiera, poniendo a su disposición aclaraciones y perspectivas en un entorno en el que los cambios en las normas y la actividad de los reguladores exigen una constante vigilancia de su evolución por parte de las empresas y sus auditores.

El lanzamiento de nuestra nueva marca nos brinda la oportunidad de renovar este compromiso y de presentarnos la nueva identidad visual de Mazars y de *Beyond the GAAP*. Orgullosos de tener un gran número de lectores, seguimos decididos a compartir nuestros conocimientos y experiencia aportando nuestras perspectivas y análisis de las novedades contables.

Este mes, *Beyond the GAAP* resume las recomendaciones de la ESMA, supervisor europeo de los mercados de valores, en relación con la preparación de la información financiera anual de 2020. Como no era de extrañar, los puntos de atención siguen refiriéndose fundamentalmente a la calidad de la información financiera en un contexto de crisis sanitaria y económica aún muy acusado.

Destacados - NIIF

Tercera compilación de las decisiones de agenda del CINIIF

El 14 de octubre, la Fundación NIIF publicó la tercera compilación de las decisiones de agenda publicadas por el CINIIF entre abril y septiembre de 2020. Las decisiones cubren:

- NIIF 16 *Arrendamientos*: “Venta y arrendamiento posterior con pagos variables” (*Beyond the GAAP* nº 145, junio de 2020);
- NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*: “Múltiples consecuencias fiscales de recuperar un activo” e “Impuestos diferidos relacionados con la inversión en una filial” (*Beyond the GAAP* nº 145, junio de 2020);
- NIC 38 *Activos intangibles*: “Pagos por transferencia de jugadores de fútbol” (*Beyond the GAAP* nº 145, junio de 2020).

El documento está disponible en la web del IASB, [aquí](#).

Decisiones provisionales del IASB sobre las modificaciones propuestas a la NIC 12 “*Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única*”

En julio de 2019, el IASB publicó un Proyecto de Norma de modificaciones a la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*, cuyo objetivo era aclarar el tratamiento contable de los impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única, como por ejemplo en el caso de arrendamientos según NIIF 16 u obligaciones de desmantelamiento (*Beyond the GAAP* nº 135, julio-agosto de 2019).

El objetivo de estas modificaciones era establecer un principio general para el tratamiento contable de los impuestos diferidos relacionados con arrendamientos y, por tanto, reducir la diversidad en la práctica.

Para lograr este objetivo, el IASB propuso modificar la exención de “reconocimiento inicial” de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12,

de forma que no sería aplicable a aquellas transacciones en las que se reconozca un activo y un pasivo, dando lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de idéntico importe.

Tras revisar las cartas de comentarios recibidas, el IASB decidió provisionalmente en su reunión del 28 de octubre de 2020, continuar desarrollando las modificaciones en el sentido contenido en el Proyecto de Norma descrito anteriormente. Sin embargo, decidió realizar los siguientes cambios en la propuesta:

- No limitar el importe de los pasivos por impuestos diferidos al importe de los activos por impuestos diferidos reconocidos en la transacción (por entender que, en muchos casos, es demasiado complicado e innecesario);
- En el caso de los arrendamientos, el tratamiento contable de los costes directos iniciales y los pagos anticipados se presentará en un ejemplo ilustrativo (es decir, sólo aparecerá en los Fundamentos de las Conclusiones).

El IASB también decidió provisionalmente los requerimientos de transición para diferentes circunstancias:

- Aplicación retrospectiva para los arrendamientos según NIIF 16 y las obligaciones de desmantelamiento, reconociendo el efecto acumulado de la primera aplicación al inicio del primer periodo comparativo que se presente;
- Aplicación prospectiva para transacciones diferentes a las anteriores que ocurran a partir del inicio del primer periodo comparativo que se presente.

El IASB discutirá la fecha de entrada en vigor de las modificaciones en próximas reuniones.

Recomendaciones de la ESMA para el cierre de 2020

El 28 de octubre, la ESMA publicó en su página web sus recomendaciones para la preparación de la información financiera anual del ejercicio 2020.

No es de extrañar que las recomendaciones se refieran fundamentalmente a **aspectos relacionados con la actual crisis sanitaria y económica**. Los principales temas abordados se refieren a la presentación y pertinencia de los estados financieros (incluido el principio de empresa en funcionamiento), la valoración de los activos no financieros, el riesgo de liquidez y las necesidades de capital circulante, así como cuestiones específicas de las entidades de crédito (que trataremos brevemente).

Las recomendaciones también incluyen **puntos de atención en relación con la NIIF 16 Arrendamientos**, más concretamente, respecto a la aplicación de la modificación recientemente publicada por el IASB (modificación de mayo de 2020 sobre concesiones de alquiler relacionadas con la Covid-19) y la información a revelar requerida por la NIIF 16. Adicionalmente, y aunque no realiza recomendaciones específicas, ESMA reitera a los emisores la necesidad de comunicar claramente los potenciales impactos del **Brexit**, en su caso.

Además, en el marco de la publicación de los **primeros informes financieros anuales en formato XHTML** (Formato Electrónico Único Europeo – ESEF en su acrónimo en inglés), la ESMA recuerda a los emisores la información disponible en su página web para ayudarles a comprender mejor los requerimientos, así como los materiales de apoyo publicados por la Fundación NIIF, en particular, la *Guía del Preparador*.

La ESMA también incluye recomendaciones específicas en relación con los **resultados no financieros**. Las recomendaciones sobre los aspectos no financieros del informe anual se refieren principalmente al impacto de la Covid-19 en la información no financiera y a la información que debe proporcionarse sobre cuestiones sociales y laborales.

El presente estudio se centra en los temas contables por lo que no aborda las recomendaciones relacionadas con la información no financiera.

Las recomendaciones de la ESMA para la información financiera de 2020 están disponibles [aquí](#).

Presentación de los estados financieros

Hipótesis de empresa en funcionamiento

ESMA recuerda la necesidad de tener en cuenta toda la información disponible sobre el futuro que es al menos, pero no se limita, los 12 meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa. En particular recuerda la importancia de **presentar las hipótesis utilizadas** sobre el principio de empresa en funcionamiento al elaborar los estados financieros y **las incertidumbres asociadas** (considerando, por ejemplo, la reducción de la demanda de productos o servicios en el mercado).

Si una entidad concluye que no existen incertidumbres materiales, deberá proporcionar una **descripción detallada y específica de la entidad de los juicios realizados** para llegar a esa conclusión.

La información a revelar para sustentar la conclusión podría incluir, por ejemplo, la existencia de líneas de crédito no dispuestas o la recepción de subvenciones del gobierno o medidas públicas de apoyo.

Adicionalmente, ESMA recuerda a los emisores que la información que soporte la

evaluación del principio de empresa en funcionamiento debe ser coherente con otra información presentada y revelada en los estados financieros, incluida la información exigida por la NIIF 7 sobre la liquidez y otros riesgos financieros.

Juicios significativos y estimación de la incertidumbre

Dado que la actual crisis económica y de salud pública crea múltiples incertidumbres sobre las perspectivas de las empresas individuales y la economía en general, ESMA destaca la necesidad e importancia de que los emisores faciliten información específica y detallada sobre cuestiones útiles para comprender los estados financieros y la situación de la entidad. Ante la creciente necesidad de los usuarios de comprender las evaluaciones realizadas por las entidades y los riesgos a los que están expuestas, la **transparencia de la información financiera** es esencial para fomentar aún más la confianza de los mercados en dicha información.

En particular, se debe prestar atención a la información sobre los **juicios clave y las estimaciones con altos niveles de complejidad e incertidumbre**. En el contexto actual, la ESMA recomienda encarecidamente a los emisores a que proporcionen información sobre la **sensibilidad de los valores contables** a los métodos, hipótesis y estimaciones en que se basan los cálculos. Para identificar temas específicos al cierre, la ESMA recomienda **tener en cuenta los debates mantenidos con la dirección, los administradores, los órganos de supervisión y los auditores**, así como las cuestiones destacadas por la entidad en su descripción de los factores de riesgo y/o por los auditores en su informe como cuestiones clave de la auditoría.

Además, las **hipótesis deben ser coherentes** entre las diferentes

estimaciones presentadas, así como con otra información incluida en el informe anual (notas a los estados financieros, informe de gestión, factores de riesgo y otros elementos del informe financiero anual).

Presentación de los impactos de la Covid-19

En línea con sus recomendaciones para los estados financieros intermedios de 2020, la ESMA recuerda a las entidades el principio de consistencia que establece la NIC 1 para la presentación de los estados financieros.

Por ello, para garantizar la comparabilidad y facilitar la comprensión del rendimiento de la entidad, la ESMA insta a que las entidades **no modifiquen la presentación de la cuenta de resultados del periodo** para aislar y presentar de forma separada los impactos de la Covid-19. En lugar de esto, ESMA alienta a los emisores a revelar en las notas información cualitativa y cuantitativa sobre los impactos significativos de la Covid-19, insistiendo en la importancia de especificar la **metodología utilizada para identificar y valorar** dichos impactos. Además, en caso de que dicha información se presente en múltiples notas, insta a los emisores a incluir claras referencias cruzadas entre las notas relevantes.

Valoración de activos no financieros

Requerimiento de pruebas de deterioro

La NIC 36 exige realizar una prueba anual de deterioro de las unidades generadoras de efectivo (UGE) a las que se ha asignado un fondo de comercio. Esta prueba anual se puede realizar en cualquier momento del ejercicio, siempre que cada año se haga en el mismo momento.

Por ello, la ESMA recuerda a los emisores que, aunque hayan realizado pruebas de deterioro como consecuencia de la crisis actual a efectos del último informe semestral, esta prueba no sustituye a las pruebas anuales de deterioro en caso de

que la entidad las realice normalmente al cierre del ejercicio. La ESMA recuerda que **es necesario reevaluar y, en caso necesario, actualizar todas las hipótesis subyacentes utilizadas en las pruebas anuales de deterioro (tanto las financieras como las operativas)**.

Respecto a los activos materiales e intangibles que deben amortizarse, la ESMA destaca la importancia de **identificar los indicadores de deterioro a la fecha de cierre**, ya que existe una mayor probabilidad de que la actual crisis dispare dichos indicadores. Si existen indicios de deterioro, la entidad debe realizar la prueba anual de deterioro incluso si dichas pruebas ya se realizaron para el cierre semestral.

Información a revelar sobre hipótesis y sensibilidades

La ESMA recuerda a los emisores la transparencia en relación con las estimaciones y, por tanto, la necesidad de incluir en las notas una **descripción de las hipótesis clave utilizadas**, en especial de las operativas, así como explicaciones de los cambios en las mismas desde la última información intermedia publicada. En el actual contexto, la ESMA espera que los emisores expliquen: i) si consideran realista volver a los niveles de flujos de efectivo anteriores a la crisis y cuándo y ii) qué horizonte temporal han considerado respecto a los escenarios posteriores a la Covid-19.

Adicionalmente, dada la alta incertidumbre actual y la dificultad de realizar previsiones, la ESMA recomienda que las entidades **den mayor peso a la evidencia externa** al determinar las hipótesis clave utilizadas en las pruebas de deterioro. Si existen discrepancias entre las hipótesis utilizadas y la información externa o la experiencia en el pasado, se deben incluir explicaciones.

En cuanto a los **análisis de sensibilidad** que requiere la NIC 36, ESMA enfatiza la necesidad de **seleccionar las variables más relevantes**. Por ejemplo, puede ser útil revelar un análisis de la sensibilidad a las nuevas hipótesis que reflejan la crisis sanitaria actual, como por ejemplo cambios en el horizonte temporal considerado para el momento previsto de retorno a los niveles de actividad económica anteriores a la crisis.

ESMA destaca que, dada la incierta situación económica actual, las entidades también pueden necesitar **tener en cuenta un potencial aumento en la escala** de los cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave utilizadas.

Incluso si una entidad concluye que no hay cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave que pudieran derivar en un deterioro, **deben presentarse datos cuantitativos sobre estos cambios razonablemente posibles** teniendo en cuenta los requerimientos de la NIC 1.129.

Finalmente, es útil y relevante realizar un análisis de sensibilidad **incluso si el activo ya está deteriorado**. Esto permite a los usuarios evaluar la probabilidad de un deterioro adicional en caso de cambios en las hipótesis clave.

Información a revelar sobre el riesgo de liquidez y las necesidades de capital circulante

Información a revelar sobre el riesgo de liquidez

La ESMA resalta que, en el contexto actual de alta incertidumbre que ha conllevado un aumento de las necesidades de financiación junto con una dificultad potencialmente mayor para acceder a financiación, la información a revelar sobre el riesgo de liquidez que requiere la NIIF 7 es posiblemente incluso más útil y necesaria

para permitir a los usuarios evaluar **la naturaleza y alcance del riesgo de liquidez en la entidad**, así como información sobre cómo gestionan dicho riesgo.

Con esto en mente, ESMA espera que los emisores proporcionen **información detallada y específica sobre las renegociaciones de deuda o nuevos importes significativos de financiación**, así como de **compromisos bancarios**. Además, ESMA destaca la importancia de facilitar un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros, así como, en su caso, de los activos financieros utilizados para gestionar el riesgo de liquidez.

Gestión de las necesidades de capital circulante

La crisis de la Covid-19 puede haber llevado a las entidades para mantener sus niveles de liquidez, a un mayor uso de estrategias de gestión del capital circulante (como el factoring y/o el confirming). La información a revelar sobre estas estrategias es particularmente útil, ya que ayuda a los usuarios de los estados financieros a evaluar el riesgo de liquidez de la entidad.

Por ello, la ESMA recomienda que las entidades que tengan acuerdos importantes para optimizar las necesidades de capital circulante a que faciliten información transparente y de alta calidad, incluida la **descripción de los acuerdos, el análisis contable realizado y el tratamiento contable aplicado, los importes correspondientes** (importe total correspondiente, importe de las cuentas a cobrar y pagar asociadas, importe de las garantías, en su caso) y la **clasificación en los estados financieros** (balance, cuenta de resultados y estado de flujos de efectivo).

Entidades de crédito

La ESMA recomienda que las entidades de crédito presenten información a revelar sobre **los impactos de la crisis de la Covid-19 en la identificación, gestión y valoración del riesgo de crédito**.

También recuerda a los emisores que el modelo de pérdidas de crédito esperadas conlleva una gran cantidad de hipótesis y estimaciones. Dadas las incertidumbres materiales asociadas a las pérdidas esperadas de crédito, ESMA recomienda que las entidades **faciliten información a revelar detallada sobre su cálculo**, incluida información cualitativa y cuantitativa de las hipótesis macroeconómicas utilizadas en los escenarios considerados.

También insta a los emisores a ampliar la información a revelar requerida por la NIIF 7 sobre las exposiciones al riesgo de crédito y los cambios en las pérdidas esperadas de crédito. Recomienda por tanto presentar **un desglose de los importes brutos y el deterioro asociado** para cada fase, por tipo de crédito y por tipo de cliente o contraparte.

NIIF 16 Arrendamientos

Registro de las concesiones de alquiler otorgadas a los arrendatarios en el contexto de la Covid-19

Como preámbulo recordar que, el 28 de mayo de 2020, el IASB publicó una modificación a la NIIF 16, introduciendo una solución práctica por la que se permite a los arrendatarios reconocer inmediatamente en la cuenta de resultados del periodo las concesiones de alquiler relacionadas con la Covid-19 (ver *Beyond the GAAP* n° 144, mayo de 2020, suplemento Covid-19). La modificación es aplicable a los periodos económicos que comiencen a partir del 1 de junio de 2020, estando permitida su aplicación anticipada.

Por ello, ESMA recuerda a los emisores los requerimientos contenidos en esta modificación en relación con la información a revelar. De hecho, las entidades que apliquen esta modificación en sus estados financieros de 2020 deben **informarlo** y presentar la información a revelar requerida por la modificación, es decir, deben revelar **los importes reconocidos en la cuenta de resultados del periodo** derivados de las concesiones de alquiler cubiertas por la solución práctica.

Por último, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios, la ESMA hace hincapié en la importancia de **facilitar una clara información sobre la política contable aplicada** al contabilizar las concesiones concedidas o de las que se han beneficiado.

[Información a revelar en las notas y presentación de los estados financieros](#)

Información a revelar relacionada con la cuenta de resultados del periodo

La ESMA recuerda a los emisores los requerimientos de la norma, que establece que las entidades materialmente afectadas deben **revelar los gastos por amortización y por otros gastos reconocidos en la cuenta de resultados del periodo desglosados por tipo** (pagos variables por arrendamiento y los derivados de exenciones en la NIIF 16, por ejemplo, arrendamientos de activos a corto plazo y/o de bajo valor, ingresos de subarrendamientos).

Pasivos y pagos por arrendamiento

La NIIF 16 requiere revelar información suficiente que permita a los usuarios evaluar las futuras salidas de efectivo relacionadas con los arrendamientos y, por tanto, evaluar su impacto sobre la posición de liquidez de la entidad.

La ESMA destaca por tanto la importancia de que los arrendatarios **proporcionen más información sobre el análisis de los vencimientos de los pasivos por arrendamiento y sobre las futuras salidas de efectivo relacionadas con los mismos.**

Esta información debe incluir las exposiciones derivadas de los pagos variables por arrendamiento, opciones de prórroga y rescisión, garantías de valor residual y arrendamientos aún no iniciados con los que el arrendatario está comprometido.

[Información a revelar adicional](#)

La NIIF 16 especifica que, si fuera necesaria, los emisores deben revelar información adicional para que los usuarios evalúen el impacto de los arrendamientos sobre los estados financieros.

Mientras los emisores se preparan para el segundo año de aplicación de la NIIF 16, ESMA recomienda que los arrendatarios consideren cuidadosamente la potencial **utilidad y pertinencia de divulgar información adicional**, como, por ejemplo, información específica sobre los pagos variables por arrendamiento.

De hecho, en el contexto de la Covid-19, esta información puede complementar la información ya disponible, ayudando a los usuarios de estados financieros a entender el impacto de la crisis sobre la situación financiera del emisor, su rendimiento y los flujos de efectivo.

A recordar

- Como era de esperar, las recomendaciones de la ESMA para la información financiera del ejercicio 2020 están relacionadas con la actual crisis sanitaria y económica derivada de la Covid-19, siendo **consistentes con las recomendaciones ya publicadas para los estados financieros intermedios**.
- Los principales temas abordados por la ESMA incluyen: la presentación de los estados financieros (incluida la hipótesis de empresa en funcionamiento); la valoración de activos no financieros; el riesgo de liquidez y las necesidades de capital circulante y cuestiones específicas de las entidades de crédito.
- La ESMA recuerda que la presentación separada en la cuenta de resultados del periodo de los impactos de la crisis de la Covid-19 dificultaría que los usuarios de los estados financieros comprendan el rendimiento financiero de la entidad. No obstante, espera que las entidades faciliten información a revelar cualitativa y cuantitativa de dichos impactos, y detallen la metodología utilizada para identificar y cuantificar estos impactos.
- Dado que 2020 es el **segundo año de aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos**, la ESMA también espera encontrar en las notas información más detallada.

Contactos

Michel Barbet-Massin, Socio, Mazars
michel.barbet-massin@mazars.fr

Edouard Fossat, Socio, Mazars
edouard.fossat@mazars.fr

Carole Masson, Socia, Mazars
carole.masson@mazars.fr

Adaptado para el Perú:

Pedro Contreras, Socio Mazars
pedro.contreras@mazars.pe

Colaboradores:

Florence Michel, Camille Pellet, Cédric Tonnerre,
Arnaud Verchère

Beyond the GAAP es publicada por Mazars. El objetivo de este boletín es mantener informados a los lectores sobre desarrollos contables.

Beyond the GAAP en ningún caso será relacionada, en parte o totalmente, con una opinión emitida por Mazars. A pesar del meticuloso cuidado al preparar esta publicación, Mazars no será responsable de ningún error u omisión que la misma pueda contener.

Esta edición se concluyó el 12 de noviembre de 2020.

© MAZARS – Octubre de 2020 – Todos los derechos reservados

Mazars es una firma internacional, integrada e independiente, especializada en servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento legal y fiscal*. Con presencia en 91 países y territorios de todo el mundo, Mazars aúna el conocimiento de 40.400 profesionales – 24.400 en nuestra asociación integrada y 16.000 en EE. UU. y Canadá mediante Mazars North America Alliance – para servir a clientes de todos los tamaños en cada fase de su desarrollo.

* Si lo permite la legislación local aplicable

www.mazars.com